



**Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ROSARIO, 8 de septiembre de 2020

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por El alumno Scarafiocca, Andres, quien acredita su identidad con DNI N° 37264862, legajo N° 40364, de la carrera INGENIERÍA CIVIL; **y**

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el Departamento Títulos y Egresados, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a Scarafiocca, Andres, legajo N° 40364, de la carrera INGENIERÍA CIVIL.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 130

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli
Decano

Ing. Antonio Luis Muiños
Secretario Académico